SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 029 -2009

Lima, 17 de Febrero del 2009

VISTO: el Informe N° 015-2009/SERPAR LIMA/GT/DPSO/MML, emitido por el jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Obras;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30.12.08 se suscriben los Contratos de Obras a ejecutarse en los Parques que administra SERPAR LIMA.

Que, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 184-2008 –EF respectivamente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 210° del mencionado Reglamento, la máxima autoridad administrativa designará el Comité Especial permanente, encargado de Recepcionar las Obras ejecutadas.

Que, en el citado Artículo se indica en el segundo párrafo del numeral uno, la forma de conformación del Comité de Recepción de Obras.

Con la visación de la Gerencia Técnica, Gerencia Administrativa y Asesoría Legal:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMESE el Comité Especial Permanente de Recepción de Obras de Adjudicaciones de Menor Cuantía y Selectivas el mismo que tendrá a su cargo la Recepción de las Obras ejecutadas en los parques que administra Serpar Lima, conforme a lo establecido en el tercer considerando de la presente Resolución, integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:
JEFE DE LA DIVISION DE PROYECTOS Y SUPERVISION DE OBRAS QUIEN LO PRESIDE

MIEMBROS:
ADMINISTRADOR DE LOS PARQUES ZONALES

SUPERVISION (ASESOR)

ARTICULO SEGUNDO.- La División de Proyectos y Supervisión de Obras proporcionara a los miembros del Comité, oportunamente la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia de Administración a través de sus oficinas respectivas procederá a brindarles apoyo logistico y administrativo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES

NATALIO SANCHEZ 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 433-1550